

EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO "FUNDECAFE" NIT: 900.164.277-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICAN:

- Que la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario Fundecafe NIT 900.164.277-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario - Fundecafe NIT 900.164.277-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, con el formulario N° 1117620434557 del 19 de mayo del 2025.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación para el Desarrollo Cafetero y Agropecuario Fundecafe NIT 900.164.277-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón - Huila a los 18 días del mes de junio del 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

YEIMY LORENA/CÉLIS VELA

Representante Legal CC. 1077843885

ELIANA ROCIO CAMACHO

Revisor fiscal

T.P.138277 - T